

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS. SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 412.**

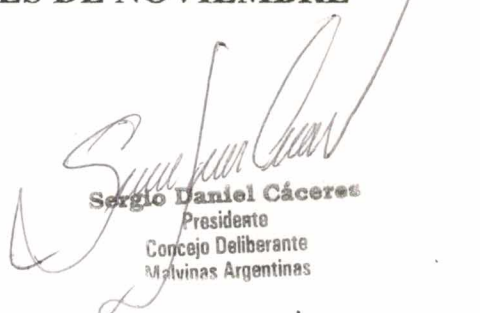


Art. 1: Facultase al D.E. a realizar Donación de un lote de terreno a la Organización Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas.

Art. 2: De Forma.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2003.**


ROSSANA PRONE
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MALVINAS ARGENTINAS


Sergio Daniel Cáceres
Presidente
Concejo Deliberante
Malvinas Argentinas

GOVERNMENT OF THE STATE OF TEXAS
COUNTY OF DALLAS
CITY OF DALLAS

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the County of Dallas, Texas, this 1st day of January, 1901.

JOHN W. BROWN, County Clerk

ROSSANA PRONE
COUNTY CLERK

Malvinas Argentinas, noviembre del 2003, Córdoba.



Fundamento

Quien suscribe **Concejal Daniel Cáceres**, Presidente de **HCD**. Saluda a vuestros pares.

Teniendo el anhelo de Contribuir una vez a una mejor Calidad de vida de nuestra población, es por ello Considero necesario en Virtud de las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal 8102 Art. 30 inc. 30 facultar al Dpto. ejecutivo a gestionar y/ o tramitar todo lo pertinente para proveer de un lote de terreno para la Organización "**Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas**". Preferentemente en la 2 Sección por una cuestión logística y/ o donde existiera tal posibilidad.

El mismo será utilizado para edificar el cuartel de cuerpo activo. Situación que no puedo dejar pasar desapercibida en esta dualidad de desempeño público, por encontrarme en situación de Concejal y por ser fundador de dicha organización junto a un viejo vecino de Malvinas Argentinas Don Víctor Quinteros y un grupo de vecinos.

Además de desempeñar el cargo de presidente de la comisión Directiva y 2º Jefe del Cuerpo Activo. Sostengo este pedido en un sobrado conocimiento de causa.

Teniendo en cuenta que vendría a Solucionar el problema edilicio para poder desplazar una dinámica de trabajo mejor planificada, entre ello dotar de guardia permanente de 24 Hs, gestionar ante la empresa prestataria Telecom. El N° 100 de Bomberos para la cual es necesario tener un lugar físico estable, montar sirena y antena de Comunicación, la guarda del Parque Automotor que en un futuro cercano será toda una realidad y el mantenimiento propio de los mismos, poder gestionar ante la cooperativa de Agua de Malvinas Argentinas la instalación de una conexión de agua para poder desempeñar dicha tarea. Apelo a la buena voluntad y predisposición de los Señores Concejales en dicho emprendimiento. Ya que será valorado el apoyo de dicha iniciativa por la Organización de Bomberos y por el propio pueblo en tal gesto; situación que no quedaremos exentos en estos principios filantrópicos que todos poseemos.

Sin otro particular saludo muy atte.


Sergio Daniel Cáceres
Presidente
Concejo Deliberante
Malvinas Argentinas

1



THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1892